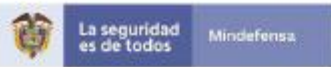




Copien y peguen este código de documento electrónico. La verificación de este código electrónico puede ser realizada por el ciudadano a través de la página web de la Dirección General Marítima.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Barranquilla, 30/11/2020  
No. 13202000926 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señora  
**MIRIAM GONZALEZ BLANCO**  
Carrera 3B 01 – 105  
Tubará – Atlántico

Asunto: Comunicación – AUTO DE PRUEBAS.

**Ref.** Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 13032019-031- por presunta ocupación indebida y no autorizada en bienes de uso público jurisdicción de DIMAR

Con toda atención me permito comunicarle, que mediante auto de fecha 09 de noviembre del 2020, proferido dentro del procedimiento administrativo de la referencia, el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, dispuso conforme el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, abrir periodo probatorio por 05 días hábiles .

Atentamente,

Anexos: Copia del auto en (01) folio útil y escrito. De igual forma, puede consultar el documento en el siguiente link: <http://dimar.mil.co/temas-al-ciudadano/notificaciones>, en la página web de la Dirección General Marítima- DIMAR.

Documento firmado digitalmente

**"Consolidamos nuestro país marítimo"**  
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla  
Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1



Copien papel adherido de documento electrónico. La validación de este documento puede verificarse ingresando a <http://www.dimar.mil.co> o al 02 transacciones.



La seguridad es de todos  
Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Teniente de Navío NEYL SIMÓN PEREZ CABRERA  
Asesor Jurídico Capitanía de Puerto de Barraquilla

Documento firmado digitalmente

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**  
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla  
Teléfono (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 - Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1

Expediente: 13032019-031  
Naturaleza: OB-PBA-BUP  
Imputado: MIRIAM GONZALEZ BLANCO

Barranquilla, 09 de noviembre de 2020

**INFORME SECRETARIAL:** al despacho del señor Capitán de Puerto para informar que, dentro de la investigación administrativa sancionatoria por la presunta ocupación indebida sobre bienes con características técnicas de playa marítima, baja mar y aguas marítimas afectados jurídicamente como bienes de uso público, en contra de MIRIAM ISABEL GONZALEZ BLANCO, se recorrió término para la presentación de descargos, por ende es menester iniciar el período probatorio a fin de instruir la investigación integralmente.

  
PD CARMELO MUÑOZ ORTIZ  
Abogado Asesor

---

**DESPACHO DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE BARRANQUILLA**

Expediente: 13032019-031  
Naturaleza: BUP  
Imputado: MIRIAM ISABEL GONZALEZ BLANCO

Visto el informe que antecede y en virtud del artículo 48° de la ley 1437 de 2011 es procedente abrir el término probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio que se sigue, a fin de garantizar el debido proceso de la sociedad imputada y el ejercicio de la efectiva defensa.

En merito a lo antes expuesto el suscrito Capitán de Puerto de Barranquilla,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ARBITR EL TERMINO PORBATORIO**, por el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, con el fin de que se practiquen todas y cada de una de las pruebas aportadas y/o solicitadas dentro del presente procedimiento administrativo.

**SEGUNDO: OTORGAR VALOR PROBATORIO** a los siguientes:

Documentos:

- Memorando Concepto Técnico de Jurisdicción CT-057-CP03-ALITMA-613 de fecha 13/05/2019.
- 01 Mapa TematicoMTCP030652019SC de fecha 26 de abril de 2019
- Certificado de defunción del esposo de la investigada (antiguo dueño de la propiedad)
- Formato de Inspección de litorales No. 057 de fecha 06 de mayo de 2019 con su respectivo material fotográfico.
- Formato de censo
- Certificado de defunción del señor ALVAREZ GONZALEZ RICARDO



Expediente: 13032019-031  
Naturaleza: OS-PBA-SUP  
Instituto: MIRIAM GONZALES BLANCO

**TERCERO: PRACTICAR** Las que dentro del término decretado se aporten de oficio o de parte.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Teniente de Navío **NEYL SIMON PEREZ CABRERA**  
Capitán de Puerto de Barranquilla (E)